



Villa Dolores

GOBIERNO DE LA CIUDAD

ORDENANZA N° 2.988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- Art. 1°.-** RATIFÍCASE en todos sus términos ADENDA III- CONVENIO ENTRE PROVINCIA Y MUNICIPIO – PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS – AÑO 2023 suscripto entre el Gobierno de Córdoba, representada por Sr. Secretario de Transporte Ab. Franco Hernán Mogetta Prevedello y la Municipalidad de Villa Dolores, representada por la Sra. Intendente Municipal Carmen Gloria Pereyra.-
- Art. 2°.-** ESTABLÉCESE que la adenda del convenio de referencia es un fiel compromiso de gestión recíproca entre ambas administraciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de gestión municipal y el servicio de transporte público.-
- Art. 3°.-** FUNDAMÉNTASE lo expuesto en lo normado por la Carta Orgánica Municipal, Artículos 53°, 70° incs. 1 y 13 y 88° inc. 8.-
- Art. 4°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.- Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 01 de Diciembre de 2.023.-

Dr. Matías Oscar Etrat
Secretario

Dr. Roberto Gustavo Ribeiro
Presidente



Villa Dolores

GOBIERNO DE LA CIUDAD

DECRETO N° 26.026.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 06 de Diciembre 2.023.-

EXPEDIENTE INTERNO N° 15.293.- LETRA "D".-

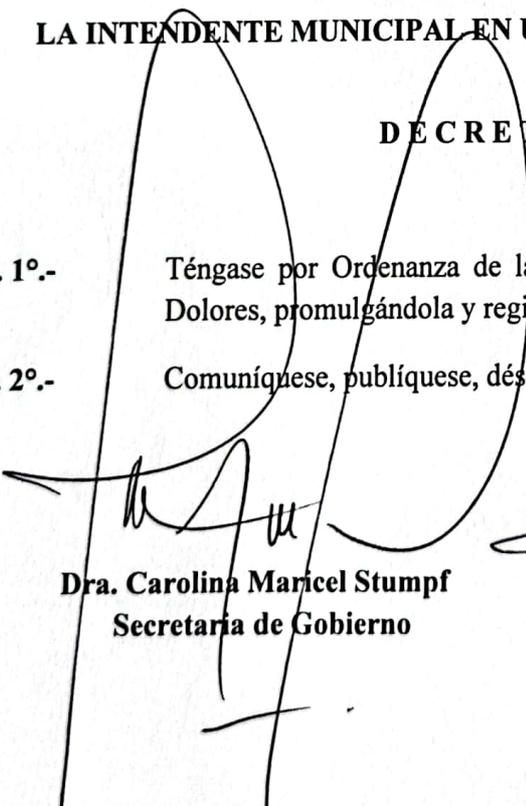
VISTO:

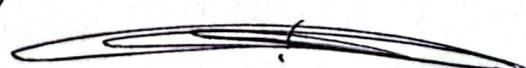
La comunicación del Concejo Deliberante dando cuenta de la sanción de un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual Ratifica en todos sus términos Adenda III- Convenio Entre Provincia y Municipio – Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros – Año 2023, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa Dolores.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

- Art. 1°.-** Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores, promulgándola y registrándola bajo el N° 2.988.-
- Art. 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Dra. Carolina Maricel Stumpf
Secretaría de Gobierno


Prof. Carmen Gloria Pereyra
Intendente Municipal